



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 22 JUL 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1834 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de arrendar un inmueble para el correcto y eficaz funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Concón, y sus diversos departamentos.

2.- El acuerdo N° 184, del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 107, de fecha 20 de julio de 2022, por medio del cual se aprueba la celebración del contrato de arriendo para la casa de Dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna Concón, por una vigencia de 3 años, renovables por periodos anuales, a partir del mes de julio 2022 y un canon de UF 110 mensuales sin reajuste.

3.- Oficio Ord N°386 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Concón, que se solicita autorización para arrendamiento de inmueble al Ministerio de Hacienda.

4.- Oficio Ord. N° 1572 de fecha 30 de junio de 2022, de la subdirectora de Presupuestos que autoriza el arrendamiento de inmueble.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 587 de fecha 20 de julio de 2022.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la celebración del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle Pedro de Valdivia número 491, comuna de Concón, entre la I. Municipalidad de Concón y la Inmobiliaria La Quinta Limitada, por una vigencia de 3 años, renovables por periodos anuales, a partir del mes de julio 2022 y un canon



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

de UF 110 mensuales, con el objeto que en dichas dependencias funcione la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Concón.

2.- CONFECCIÓNESE, el contrato de arrendamiento respectivo por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

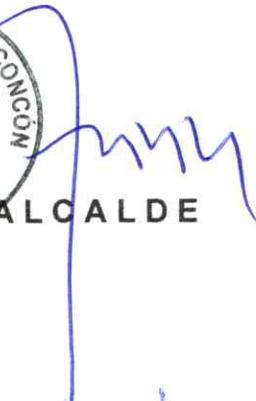
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 V REGIÓN

FVV/MLEG/SAC/prfm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- DIDECO.


 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ALCALDE
 V REGIÓN ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DEPTO. DE CONTROL
 21 JUL 2022
 REQUERIDA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado